

ANUNCIO del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera, de la Consejería para la Transición Ecológica y Sostenibilidad por el que se somete a información pública la petición de autorización administrativa previa de las instalaciones correspondientes al proyecto denominado “Reforma CD 46879 “USAGRE_2” de paso a celdas SF6 motorizadas más telecontrol, en el término municipal de Usagre (Badajoz).”. Términos municipales: Usagre. Expediente/s: 06/ATI788/I8049.

A los efectos prevenidos en el Título IX de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, y en el Título VII, Capítulo II, del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa previa de las instalaciones que a continuación se detallan:

1. Denominación del proyecto: “Reforma CD 46879 “USAGRE_2” de paso a celdas SF6 motorizadas más telecontrol, en el término municipal de Usagre (Badajoz).”.

2. Peticionario: Edistribución Redes Digitales SLU, con domicilio en PaRrque de Castelar, 2, 06002 Badajoz.

3. Expediente/s:06/ATI788/I8049.

4. Finalidad del proyecto: Mejora del suministro eléctrico de la zona..

5. Instalaciones incluidas en el proyecto:

CENTRO TRANSFORACIÓN CD46879 “USAGRE 2”:

Tipo: Prefabricado de SELMA tipo CPE 24 kV

Instalación: cinco celdas en SF6 (4L+1P) motorizadas más telecontrol.

Sustitución del transformador existente de 400 kVA 20kV, $\pm 2 \times 2.5\% + 10\%$

Nuevo puente M.T. con conductor 12/20 kV 3(1x95)mm² Al.

Nuevo puente B.T. con conductor 06/1kV XZ1 4(1x240)mm²Al

Cuadro BT de 4 salidas + ampliación 4 salidas (230/400V)

Desmantelamiento; seccionadores de corte al aire, portafusibles APR, varillas y puente de baja tensión.

Emplazamiento: Plaza Parral, s/n.

6. Evaluación ambiental: No es de aplicación ningún trámite de evaluación de impacto ambiental de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente.

7. Resolución del procedimiento: De conformidad con lo establecido en el Decreto 221/2012, de 9 de noviembre, sobre determinación de los medios de publicación de anuncios de información pública y resoluciones y de los órganos competentes para la resolución de determinados procedimientos administrativos en los sectores energético y de hidrocarburos, pondrá fin al procedimiento la resolución del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera.

8. Tipo de bienes y derechos afectados: Bienes y derechos de titularidad privada y pública.

Todo ello se hace público para conocimiento general, y especialmente de los titulares cuyos bienes o derechos pudieran verse afectados por el proyecto, pudiendo ser examinada la documentación correspondiente durante un período de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación de este anuncio:

- En las oficinas del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera, sitas en en Avda. Miguel Fabra, número 4 (Pol. Ind. “El Nevero”), previa solicitud de cita en el teléfono 924012100 o en la dirección de correo soiemba@juntaex.es.

- En la página web www.industriaextremadura.juntaex.es , en el apartado “Información Pública”.

Durante el plazo indicado anteriormente, los interesados podrán presentar las alegaciones que estimen pertinentes, que deberán ser remitidas al órgano competente para la resolución del procedimiento, efectuando su presentación en cualquiera de los registros y oficinas relacionados en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El Jefe de Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera. JUAN CARLOS BUENO RECIO.
Firmado Electrónicamente.

Firmado por: JEFE/A DE SERVICIO DE ORDENACION INDUSTRIAL, ENERGÉTICA Y MINERA - Juan Carlos Bueno Recio
Fecha: 14/6/2021 14:25

Validez: Copia Electrónica Auténtica; Autoridad de certificación: FNMT-RCM
Certificado validado por la plataforma @firma.
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.
Código de verificación: PFJE1623720154201
URL verificación: <http://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf>

